

National Geographic España
A la atención de D. Gonçalo Pereira
Director de National Geographic en España
C/ Roc Boronat 142
08018 Barcelona

Asunto: Requerimiento de rectificación y anulación de video promocional de la publicación elaborada por esa organización con título “El mayor puerto de pesca ilegal de Europa está en España”

Se ha tenido conocimiento en esta Autoridad Portuaria de Vigo, por la publicación en prensa escrita, de la publicación en la página web de esa organización de un extracto de un nuevo episodio, al parecer aún por publicar, de la serie *Tráfico Ilegal, con Mariana Van Zeller*. La publicación en su página web data del 2 de agosto de 2023 y fue actualizado el 4 de agosto de 2023.

Negamos y rechazamos frontalmente las manifestaciones que se realizan en ambas publicaciones que reputamos falsas, presuntamente manipuladas o deliberadamente creadas para generar un gran descrédito y desprestigio e, incluso una influencia que desequilibraría el mercado de la pesca en perjuicio del sector gallego y en favor de su competidor inglés, justamente, país donde radica su empresa.

Ambas publicaciones datan del 2 de agosto de 2023, actualizadas el 4 de agosto de 2023 y ninguna de ellas ha sido contrastada, acordada, autorizada o corroborada con esta administración, reputándolas como evidente intromisión ilegítima al derecho al honor de la Excm. Autoridad Portuaria de Vigo, por infracción de lo dispuesto en el Artículo 18 de la Constitución Española y, ello, en aplicación de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

A la vista del video, a modo de tráiler, que se menciona queremos manifestarles lo siguiente:

I.- Antecedentes:

Primero. - El material del vídeo que se puede encontrar en su página web mezcla casi aleatoriamente temas y actores en lugar de iluminar concienzudamente el tema de la pesca ilegal. Por ejemplo, se filma -sin autorización que nos consta- a agentes de seguridad que, al fin y al cabo, son agentes de autoridad con sus funciones legales, con imágenes descontextualizadas dando a malas interpretaciones de un colectivo entero que vela por la seguridad. En otra escena, se entrevista a una persona que dice ser pescador jubilado que hace declaraciones muy generales y fuera de contexto. Y, por último, se señala una serie de actividades ilegales que van desde el narcotráfico a otras actividades ilegales de diferente índole – y las relaciona directamente con la pesca y el puerto de Vigo. Esto es una acusación muy grave.

Segundo. - La política pesquera sostenible es un tema muy serio, al que ni su brevísimo texto ni el extracto del supuesto documental hacen justicia. Si se hubieran molestado en comprobar la gestión del puerto pesquero de Vigo, se habrían dado cuenta de su transparencia puesto que cada persona puede comprobar en la correspondiente página web la previsión de buques pesqueros que llegan al puerto y las estadísticas de la actividad en la lonja día por día.

Tercero. - Nos resulta incomprensible cómo, en primer lugar, publican un tráiler con un comentario breve que acusa al Puerto de Vigo de cometer delitos tipificados en el Código Penal del Reino de España. En segundo lugar, resulta francamente negligente añadir un comentario que reproduce la valoración de la productora – sin debate, sin datos, sin fuentes. Deberían ser conocedores de la existencia de la Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA) de la Unión Europea que tiene su sede, precisamente, en Vigo. No hay ningún expediente de la EFCA contra el Puerto de Vigo por estar relacionado con pesca ilegal. En realidad, una revista como *National Geographic* debería ser más cauta y, al menos, pedir comentarios al acusado, es decir a la Autoridad Portuaria de Vigo, a los efectos de contrastar la información.

II.- Considerando:

1º.- Que, *National Geographic* es responsable de la divulgación del vídeo y de la redacción del texto relacionado con el vídeo.

2º.- Que, la información no es cierta y, en concreto, consideramos difamatorios los siguientes apartados de su texto:

- En cuanto al Titular: ‘El mayor puerto de pesca ilegal de Europa está en España’.

El título afirma que existe un puerto de pesca ilegal en Europa y que éste se encuentra en España. Esa redacción es una falsa declaración de los hechos y hace creer al lector que existe un puerto europeo que permite o se dedica a la pesca ilegal. El público general desconoce el marco regulatorio de la política pesquera común de la Unión Europea y el sistema de control en vigor tanto de la actividad pesquera extractiva como la comercialización. Si un puerto no actuara contra estas prácticas, vulneraría convenios internacionales, las normas vinculantes de la Unión Europea y la normativa española.

- Como cuando se dice; ‘Así son las entrañas del puerto de Vigo...’.

La redacción (*así son*) es gramaticalmente una afirmación sin que se aporten pruebas, datos o fuentes.

- Y se añade a continuación; ‘... del puerto de Vigo (Galicia) el lugar por el que pasa la mayor cantidad de pesca ilegal en Europa’.

El texto alude a que, primero, entra pesca ilegal por el Puerto de Vigo y, segundo, que la *mayor* parte de pesca ilegal entra por el Puerto de Vigo. De nuevo, se redacta como afirmación y por tanto es una acusación de un delito que, según ustedes, comete el Puerto de Vigo.

- Finalizando con la expresión; ‘... los delitos en el sector pesquero van más allá. Un buen ejemplo es el puerto gallego de Vigo’.

En las dos últimas frases se menciona la sobrepesca y se relaciona directamente con ‘otros delitos’, y que el puerto de Vigo es un buen ejemplo.

A este respecto queremos mencionar lo siguiente:

En primer lugar, la sobrepesca es una situación preocupante en todos los mares y océanos, y existen herramientas para revertir esa situación, y la Unión Europea es un referente a nivel mundial por su gestión pesquera sostenible. No se debe confundir la sobrepesca con la pesca ilegal, no declarada, y no reglamentada (pesca INDNR) que sí es un delito tipificado en el Código Penal del Reino de España en los artículos 334 a 336, uno de los pocos códigos penales en el mundo que introdujo ese delito. En el texto se acusa al Puerto de Vigo cometer ese delito.

En segundo lugar, el texto afirma que el puerto de Vigo comete otros delitos, sin especificar cuáles y lo que es, de nuevo, una acusación sin pruebas, datos y fuentes.

3º.- Las afirmaciones y acusaciones de los puntos 1.- a 4.- mencionados anteriormente son difamatorias, y suponen un delito de calumnia. Recordamos que la calumnia está tipificada en el Código Penal del Reino de España, recogida en el Título XI, Capítulo I, artículos 205-207. De acuerdo con el artículo 205, la definición de la calumnia es la siguiente: “Es calumnia la imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad.” El marco normativo de España no es ninguna excepción de reconocer el delito de la calumnia; así también existe en el Reino Unido (*Defamation Act 2013*) y en los Estados Unidos de América.

III.- En consecuencia.

Por los motivos anteriormente expuestos, les requerimos para que no emitan el documental referido o, en caso de persistir en la publicación de noticias falsas que ahonden en la intromisión ilegítima al honor de esta Administración y de todo el sector pesquero gallego, **rectifiquen y corrijan** el título y los comentarios al tráiler inmediatamente, reseñando expresamente al principio de todas sus publicaciones con letras blancas que abarquen toda la pantalla y fondo negro que:

- 1) Las afirmaciones que se realizan en dicho capítulo de la serie documental no han sido debidamente contrastada, acordada, corroborada o autorizada por la Autoridad Portuaria de Vigo.

- 2) Que el puerto de pesca ilegal más grande de Europa no se encuentra en Vigo, ni por el mismo pasa la mayor cantidad de pesca ilegal de Europa.
- 3) Que las supuestas «entrañas» de la Excm. Autoridad Portuaria de Vigo no son las que se muestran en el capítulo de la serie documental.
- 4) El Sector Pesquero de Vigo no tiene ninguna relación con actividades ilícitas o ilegales, gozando de una muy buena reputación mundial dada su transparencia y trazabilidad de sus productos.

De no atender a dicha petición, les apercibimos de que, lamentablemente, emprenderemos todas las acciones legales oportunas contra ustedes por violación de lo dispuesto en el Artículo 18 de la Constitución Española, en todas y cada una de las jurisdicciones que haya lugar.

En Vigo, a 7 de agosto de 2023.

EL PRESIDENTE; Carlos Botana Lagarón
Firmado electrónicamente.